

SESIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

* **HORARIO DE INICIO: 08:30**

* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 1.545/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 9.571/19, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, por la cual se remitió la Nota ME/N° 2.558/19, de la Sra. Elodia Páez de Escurra y otros vecinos del Barrio Jara, al Ejecutivo Municipal, con el objeto de que informe con relación a las instancias que se llevaron a cabo para la autorización de la obra que se está llevando a cabo en la calle Rca. Dominicana N° 975, con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0560-04, si cumple con todos los requisitos establecidos y con los permisos necesarios para la misma. Asimismo, se solicitaba a los Departamentos Administrativos responsables remitan informe específico, como los antecedentes de dicha obra.
2. Mensaje N° 1.546/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.505/19, referente a la Minuta ME/N° 12.552/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la correspondiente planificación y provisión del mobiliario urbano faltante en los espacios públicos de la ciudad (veredas, plazas, parques), en atención al absoluto deterioro de los pocos existentes, además del deficiente sistema de gestión de los residuos depositados en los mismos.
3. Mensaje N° 1.547/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.844/19, referente a la Minuta ME/N° 11.844/19, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que notifique al propietario del inmueble ubicado sobre la calle Tte. 1° Manuel Mellones casi Tte. 1° Ángel Espinoza, del Barrio Los Laureles, con relación a la falta de limpieza del predio y de vereda.
4. Mensaje N° 1.548/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.304/19, referente a la Minuta ME/N° 12.328/19, del Concejal Ireneo Román, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que realice un estudio pormenorizado para que la calle Tte. 1° Sindulfo Casco, desde su intersección con la Avda. Mcal. López, sea de sentido único, con dirección a la Avda. Boggiani.
5. Mensaje N° 1.550/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.864/19, referente a la Minuta ME/N° 12.954/19, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio San Jorge, quienes manifiestan su disconformidad con relación a la construcción de un edificio en la calle Alejandro Villamayor N° 2.536, propiedad de la Firma FRELM S.A., el cual no cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación correspondiente para este tipo de obras y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal la inmediata revocación de la Resolución N° 329, del 12 de julio de 2019, dictada en el Expediente N° 9.924/19, así como la verificación de todas las infracciones y contravenciones cometidas por la puesta en marcha de la referida obra y la correspondiente paralización de la obra, a fin de precautelar los derechos de los vecinos.



6. Mensaje N° 1.551/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.761/19, referente a la Minuta ME/N° 11.768/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y colocación de vereda en el inmueble baldío ubicado sobre la calle Mandyjupecuá entre Tte. 1° Gregorio Villalba y la Avda. Transchaco.
7. Mensaje N° 1.552/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.699/19, referente a la Minuta ME/N° 12.773/19, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que informe detalladamente sobre los kits de alimentos que reciben las víctimas del incendio del supermercado Ycuá Bolaños.
8. Mensaje N° 1.553/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.536/19, referente a la Minuta ME/N° 11.512/19, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Recaudaciones, informe respecto a la recaudación de los años 2017 y 2018, correspondiente a todos los ingresos en total.
9. Mensaje N° 1.554/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.439/19, referente a la Minuta ME/N° 12.496/19, del Concejal Ricardo Martínez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que notifique al propietario del inmueble ubicado en la calle Ybyrapytá entre Concepción y Paso de Patria, del Barrio Hipódromo, sobre la existencia, en el lugar, de un montículo de basuras y escombros que cierran el paso peatonal.
10. Mensaje N° 1.555/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.020/19, referente a la Minuta ME/N° 12.031/19, del Concejal Antonio Gaona, por medio de la cual se hacía eco de vecinos que residen en las cercanías de la Unidad de Excedentes, ubicada sobre la calle Caracará esquina Tte. López, quienes manifestaban que en el lugar existen chatarras y contenedores que son posibles criaderos de mosquitos y todo tipo de insectos y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que verifique el lugar y proceda a la limpieza de todo el predio y los contenedores, así como también al retiro de las chatarras acumuladas en el lugar.
11. Mensaje N° 1.556/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.495/19, referente a la Minuta ME/N° 11.462/19, de la Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a establecer el sentido único de la calle Tte. 1° Sindulfo Casco, desde la Avda. Mcal. López hasta la Avda. Boggiani, del Barrio Mcal. Estigarribia.
12. Mensaje N° 1.557/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.415/19, referente a la Minuta ME/N° 12.462/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que informe respecto al inmueble ubicado sobre la calle Dr. Facundo Machaín y Ángel Espinoza, en atención al estado de abandono en que se encuentra.
13. Mensaje N° 1.558/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.191/19, referente a la Minuta ME/N° 12.204/19, del Concejal Félix Ayala, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la puesta a punto del espacio municipal situado en la calle Tte. Añasco y Venezuela, del Barrio Santísima Trinidad, con la limpieza integral de la zona, la dotación de vallas protectoras sobre el muro que han levantado, colocación de asientos y mayor iluminación.



14. Mensaje N° 1.559/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.268/19, referente a la minuta verbal del Concejal Javier Pintos, mediante la cual hacía referencia a la situación de funcionarios que cumplen funciones en la Policía Municipal de Tránsito, que generó la ausencia masiva de los agentes en las calles de la ciudad, que estaría relacionada con la demora de la Intendencia Municipal en dar respuesta a un pedido para la instalación de una mesa paritaria para plantear reclamos salariales y condiciones generales de trabajo y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal la convocatoria de la mesa paritaria con los trabajadores de la Policía Municipal de Tránsito, a fin de discutir sobre los reclamos presentados por los mismos.
15. Mensaje N° 1.560/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.952/18, referente a la Minuta ME/N° 10.867/18, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que implemente los medios necesarios para unificar, en una sola repartición municipal, los pedidos planteados por el propietario del local comercial “Polideportivo San Diego”, ubicado en el inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 14-1766-66-28/29, sito en las calles Lamas Carísimo casi Facundo Machaín, del Barrio Villa Aurelia, con el objeto de agilizar los procesos administrativos municipales solicitados por el recurrente.
16. Mensaje N° 1.561/19 S.G., la I.M. remite el Memorándum D.R.H. N° 82/2019, de la Dirección de Recursos Humanos, a través del cual se eleva informe en referencia al cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 45° de la Ordenanza N° 189/18, en el que se establece que la Intendencia Municipal, a través de la Dirección de Recursos Humanos, elevará a la Junta Municipal, dentro del primer semestre del año 2019, informe de los avances de procesos técnicos tendiente a la implementación del Plan de Carreras, Cargos y Salarios.
17. Mensaje N° 1.562/19 S.G., la I.M. remite el expediente de la Firma Andes Inversiones Inmobiliarias Sociedad Anónima, sobre proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.
18. Mensaje N° 1.563/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 9.597/19, referente a la Minuta ME/N° 12.826/19, de los Concejales Federico Franco Troche y Rodrigo Buongermini, por la que se encomendaba al Ejecutivo Comunal informe sobre la situación en que se encuentra el proceso de aprobación de las obras de la Universidad de Taiwán que pretende localizarse en el Parque Guazú, atendiendo las denuncias de inicio de obras en el predio sin la autorización municipal correspondiente, e igualmente, se adopten las medidas legales y administrativas para evitar se menoscabe el valor de uno de los principales recursos naturales que cuenta la ciudad y el área metropolitana.
19. Mensaje N° 1.564/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.222/18, referente a la Minuta ME/N° 10.104/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización de “Prohibido Estacionar” y a la pintura horizontal termoplástica de la calle Nuestra Señora de la Asunción, desde la Avda. Francisco Acuña de Figueroa hasta la Avda. Chiang Kai Shek.
20. Mensaje N° 1.565/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.219/18, referente a la Minuta ME/N° 10.101/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Juan Andrés Gelly, desde la Avda. Cristóbal Colón hasta la calle Nuestra Señora de la Asunción.



21. Mensaje N° 1.566/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.476/19, referente a la Minuta ME/N° 11.434/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado en la calle Ybyra Pytá y Dr. Víctor Riquelme.
22. Mensaje N° 1.567/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.540/19, referente a la Minuta ME/N° 11.517/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado en la calle Paraíso entre Ybyrayú y 14 de Abril.
23. Mensaje N° 1.568/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.547/19, referente a la Minuta ME/N° 11.524/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y retiro de vehículos abandonados en la calle Ñeembucú entre la Avda. De La Victoria y la calle Ybapurú.
24. Mensaje N° 1.569/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 9.347/19, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la cual se remitió la Nota ME/N° 2.308/19, presentada por la señora Francesca B. Crosa M., Presidente SPAPP, a través de la cual solicitaba el pago de la deuda flotante de la Sociedad Protectora de Animales y Plantas del Paraguay, consistente en la suma de Gs. 19.000.000, (Guaraníes Diez y Nueve Millones) para poder continuar funcionando como entidad; a la Intendencia Municipal para que se sirva arbitrar los mecanismos necesarios para hacer efectivo el pedido realizado por la recurrente, de existir disponibilidad en el rubro correspondiente
25. Mensaje N° 1.570/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.275/18, referente a la Minuta ME/N° 10.151/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle 15 de Agosto, desde Benjamín Aceval hasta Sebastián Gaboto.
26. Mensaje N° 1.571/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.208/18, referente a la Minuta ME/N° 10.090/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Juan Silvano Godoy, desde la Avda. Cristóbal Colón hasta la Avda. Chiang Kai Shek.
27. Mensaje N° 1.572/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.212/18, referente a la Minuta ME/N° 10.094/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Montevideo, desde la Avda. Francisco Acuña de Figueroa hasta José Segundo Decoud.
28. Mensaje N° 1.573/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.215/18, referente a la Minuta ME/N° 10.097/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle José Segundo Decoud, desde Alberdi hasta la Avda. Cristóbal Colón.
29. Mensaje N° 1.574/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.217/18, referente a la Minuta ME/N° 10.099/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización y pintura



horizontal termoplástica de la Avda. Francisco Acuña de Figueroa, desde la Avda. Cnel. José Félix Bogado hasta la Avda. Cristóbal Colón.

30. Mensaje N° 1.575/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.207/18, referente a la Minuta ME/N° 10.089/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Alejandro Guanes, desde Juan de Ayolas hasta 15 de Agosto.
31. Mensaje N° 1.576/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.206/18, referente a la Minuta ME/N° 10.088/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la Avda. Cnel. José Félix Bogado, desde la Avda. Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia hasta la Avda. Francisco Acuña de Figueroa.
32. Mensaje N° 1.577/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.205/18, referente a la Minuta ME/N° 10.087/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Independencia Nacional, desde la Avda. Chiang Kai Shek hasta la Avda. Francisco Acuña de Figueroa.
33. Mensaje N° 1.578/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.147/18, referente a la Minuta ME/N° 10.028/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la Avda. Cerro León, desde la calle Brigadier Fulgencio Yegros hasta la Avda. Estados Unidos.
34. Mensaje N° 1.579/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.146/18, referente a la Minuta ME/N° 10.027/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Brigadier Fulgencio Yegros, desde la Avda. Francisco Acuña de Figueroa hasta la Avda. Itá Ybaté.
35. Mensaje N° 1.580/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.142/18, referente a la Minuta ME/N° 10.023/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la Avda. Cnel. José Félix Bogado, desde la Avda. Francisco Acuña de Figueroa hasta la Avda. Itá Ybaté.
36. Mensaje N° 1.581/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.134/18, referente a la Minuta ME/N° 10.015/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle José de Antequera y Castro, desde Samudio Corrales hasta la Avda. Itá Ybaté.
37. Mensaje N° 1.582/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.269/19, referente a la minuta verbal del Concejal Federico Franco Troche, mediante la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal informe sobre las tareas de cercamiento que se llevan adelante, aparentemente, en los lotes que pertenecerían al Parque Pavetti. En tal sentido, solicitaba que la Asesoría Jurídica del Ejecutivo Municipal informe si esas tareas tienen que ver con la recuperación efectiva del predio o de avances que pudieran haber con relación a la demanda que tiene la familia Pintos, por usucapión, en contra de la Municipalidad, respecto al referido predio, a fin de conocer la situación jurídica del juicio para recuperar ese inmueble.



38. Mensaje N° 1.583/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 9.689/19, referente a la minuta verbal del Concejal Humberto Blasco, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal informe en torno al estado del juicio: “Municipalidad de Asunción sobre Autorización Judicial”, Expediente N° 484, respecto a la ejecución del mandamiento del desalojo emitido por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Noveno Turno de la Ciudad de Asunción, en fecha 4 de diciembre de 2018, lo que implica remitir copia de lo actuado; así también, la comparecencia del Director General de Asuntos Jurídicos de la Intendencia Municipal, ante la Comisión de Legislación para brindar informes sobre el dicho juicio.
39. Mensaje N° 1.584/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 8.563/19, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, por el cual se devolvió el Mensaje N° 118/19 S.G., referente al expediente de Juan Cabrera Silva y otro, sobre proyecto de fraccionamiento, a la Intendencia Municipal, a los efectos de notificar a los recurrentes la necesidad de presentación de planos aprobados actualizados de las construcciones en el sitio, que se encuentren ajustados a la normativa municipal, e implementados en el caso de prever demoliciones, de acuerdo a los términos del exordio de la resolución citada y a la Ordenanza N° 50/98 de Fraccionamiento por situación de hecho, a fin de la prosecución del presente trámite de fraccionamiento, en su caso. Se deberá acompañar informe detallado de Fiscalización de Obras, con fotografías de fachada de ambas construcciones.
40. Mensaje N° 1.585/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, la Resolución N° 1.446/2019 I., por la cual se veta la Ordenanza N° 231/19, sobre nominación de plazas.
41. Mensaje N° 1.586/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 1.263/2019 I, por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional SBE N° 18/18, para la “Adquisición de maquinarias y accesorios para la Dirección de Servicios Urbanos de la Municipalidad de Asunción” – ID N° 352.059, a las Empresas FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E., en los Lotes 1, 4 y 5, por el monto total de Gs. 1.290.199.998, IVA incluido; ÁUREO S.A., en los Lotes 2 y 3, por el monto total de Gs. 3.387.500.000 IVA incluido; e HIDRÁULICA DEL BRASIL S.A., en el Lote 6, por el monto total de Gs. 330.000.000, IVA incluido, conforme a los cuadros insertos en la referida resolución. Asimismo, se remiten los contratos suscritos con las citadas firmas en el marco de la adjudicación realizada.
42. Mensaje N° 1.587/19 S.G., la I.M. solicita revocación y rectificación de la Resolución JM/N° 3.433/09, y su rectificatoria, la Resolución JM/N° 3.750/09, relacionadas con la adjudicación en venta de un lote municipal, a favor de Roberto González Narváez; en atención a lo resuelto por Resolución JM/N° 6.234/18, que guarda relación con el dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, por la cual se autorizó al Ejecutivo Municipal a iniciar la acción judicial legal tendiente a obtener la revocación judicial de dichas resoluciones.
43. Mensaje N° 1.588/19 S.G., la I.M. remite el expediente de Ubaldo David Ramírez Corvalán, sobre situación de conflicto con relación al mejor derecho de ocupación de un inmueble municipal.



44. Mensaje N° 1.589/19 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por Enriqueta Ayala, Esmigdio Osvaldo Gómez Ayala, Néstor Moisés Olmedo y Ronald Roberto Olmedo Vera.
45. Mensaje N° 1.590/19 S.G., la I.M. remite el “Convenio de Padrinazgo entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el Consorcio de Propietarios Villamorra’s Top”, que tiene por objeto conceder el padrinzago del espacio público ubicado en la franja de dominio del Arroyo Mburicaó sobre la calle Gonzalo Bulnes en su intersección con la calle Guido Spano, de la Ciudad de Asunción.
46. Mensaje N° 1.591/19 S.G., la I.M. remite el expediente del Grupo Nación, por el cual se solicita declarar de Interés Municipal la “IX Gala Internacional de Ballet”.
47. Mensaje N° 1.592/19 S.G., la I.M. remite el expediente de la Cámara de Farmacias del Paraguay, por el cual se solicita declarar de Interés Municipal la “Décimo Octava Convención de Farmacias del Paraguay – CONVENFARMA 2019 – Expo Farmacientífica”, a realizarse el miércoles 4 y jueves 5 de setiembre del año en curso.
48. Mensaje N° 1.593/19 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por Mariela de Jesús Paredes.
49. Mensaje N° 1.594/19 S.G., la I.M. remite el “Convenio de Padrinazgo entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Empresa SIME S.A.”, que tiene por objeto conceder el padrinzago del paseo central de la Avda. Santísima Trinidad, en los tramos comprendidos entre la Avda. Sacramento hasta la calle Ing. John Whytehead de la Ciudad de Asunción”.
50. Mensaje N° 1.595/19 S.G., la I.M. remite el expediente de Mirian Antonia Flores Benítez, a fin de que el mismo sea adjuntado al Expediente N° 41.574/10, derivado a la Corporación Legislativa a través del Mensaje N° 1.097/19 S.G., por el cual se remitió el pedido de rectificatoria de la Resolución JM/N° 25.148/89, sobre terreno municipal, en la parte concerniente al apellido de la recurrente, debiendo ser lo correcto: Felicita Bogado Vda. de González. Dicho mensaje obra en la Comisión de Hacienda y Presupuesto.
51. Mensaje N° 1.596/19 S.G., la I.M. remite el pedido de compra de lote presentado por Francisca Villalba de Espinoza.
52. Mensaje N° 1.597/19 S.G., la I.M. remite el pedido de compra de terreno presentado por Julio Atilio Larrea Ojeda.
53. Mensaje N° 1.598/19 S.G., la I.M. solicita modificación de algunos artículos de la Ordenanza N° 226/19, por la cual se nominan varias calles de la Ciudad de Asunción, atendiendo lo expuesto por el Departamento SIG Municipal, de la Dirección de Catastro Municipal, dependiente de la Dirección de Desarrollo Urbano, a través del Memorándum N° 91/19.

*** NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 2.759/19, de la Sra. Carla Bacigalupo, Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, por medio de la cual hace referencia a los hechos protagonizados por los taxistas nucleados en la Asociación de Profesionales Taxistas de Asunción (APTA) para reclamar la reglamentación de las plataformas digitales UBER y MUV por parte de la comuna capitalina y, en tal sentido, solicita un informe con relación a si se han



promovido mesas de dialogo para atender la situación suscitada entre los taxistas agremiados a APTA y las plataformas UBER y MUV, así como si se ha regulado y/o reglamentado el funcionamiento de ambas aplicaciones en la comuna; si la Junta Municipal ha presentado amparo constitucional, de carácter urgente, contra la APTA y otros gremios u organizaciones vinculados a los mismos, conforme a lo consagrado en la Constitución Nacional, solicitando se garanticen el libre tránsito vehicular y peatonal de las personas a la ciudad de Asunción y, específicamente, en las inmediaciones de la municipalidad y, en su caso, acompañen copia de la documentación respectiva.

2. N° 2.760/19, del Concejal Antonio Gaona, a través de la cual solicita la reapertura y posterior reconocimiento de la Bancada de la Asociación Nacional Republicana (ANR) en representación del Movimiento Interno HC (Honor Colorado), considerando que dicha bancada ha quedado sin efecto hasta la fecha.
3. N° 2.761/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco del reclamo de vecinos del Barrio Recoleta, quienes denuncian que la Avda. Dr. Toribio Pacheco entre Charles de Gaulle y Cruz del Defensor se encuentra en pésimas condiciones, que dificultan el tránsito por la zona y, al respecto, solicitan el arreglo de la misma y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Vialidad, verifique y, posteriormente, dé curso favorable a lo solicitado.
4. N° 2.762/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hace eco de un reclamo presentado por los vecinos del Barrio Villa Aurelia, quienes manifiestan que la calle Tte. 1° Sindulfo Casco, desde la Avda. Mcal. López hasta Guido Boggiani, actualmente es de doble sentido y los vehículos se estacionan en ambas manos, lo que dificulta el tránsito vehicular y el cruce de peatones, por lo que solicitan que la referida calle sea de sentido único y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, verifique y, posteriormente, dé curso favorable a lo solicitado, si corresponde.
5. N° 2.763/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco del reclamo de vecinos del Barrio Las Mercedes, quienes denuncian que la Avda. Artigas y Perú se encuentra en pésimas condiciones, presenta un desnivel o hundimiento de la capa asfáltica de aproximadamente 30 metros que dificulta el tránsito por la zona, pudiendo causar graves accidentes y, al respecto, solicitan el recapado de la misma y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Vialidad, verifique y, posteriormente, dé curso favorable a lo solicitado.
6. N° 2.764/19, de la Sra. Luz Marina Ávalos de Ayala, por medio de la cual solicita la prosecución de pagos del lote municipal con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1273-23, del Distrito de Santísima Trinidad, que le fue adjudicado en venta por Resolución JM/N° 5.843/18 y que por motivos familiares no pudo seguir pagando, por lo que solicita que se considere la situación que ha atravesado al momento del estudio del Mensaje N° 980/19 S.G., obrante en la Comisión de Hacienda y Presupuesto.
7. N° 2.765/19, del Abog. Juan Carlos Sequera, funcionario de la Corporación, a través de la cual informa sobre el Proyecto de Ley “Que desafecta del dominio público municipal y se afecta a favor del Estado Paraguayo – Ministerio de Defensa Nacional el inmueble asiento del Edificio del Panteón Nacional de los Héroes y Oratorio de la Virgen Nuestra Señora de la Asunción”, en virtud de la misión encomendádale por Resolución JM/N° 37/05 I.



8. N° 2.766/19, del Sr. Leandro Ricardo Ruiz, bajo patrocinio del Abog. Orlando González, por medio de la cual solicita reconsideración de la Resolución JM/N° 8.241/19, a través de la cual fue denegada su solicitud sobre pedido de informe de terreno municipal.
9. N° 2.767/19, del Concejal Álvaro Grau, mediante la cual hace referencia a la nota por la cual el Ministerio de Defensa Nacional de la Rca. de Colombia, por medio de la Policía Nacional y la Dirección de Inteligencia Policial del citado país, ha cursado una invitación oficial para participar de una semana de capacitación y visita guiada a la Ciudad de Medellín, desde el 9 al 13 de setiembre del año en curso, a fin de conocer los mecanismos y medidas de seguridad que están siendo implementados con éxito en la referida ciudad y, en tal sentido, solicita permiso para asistir a dicha actividad, en carácter oficial, además de los trámites necesarios para el pago de pasajes y viáticos correspondientes.

*** ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la Minuta ME/N° 12.612/19, del Concejal Álvaro Grau, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación la modificación de un artículo del Reglamento Interno, en el sentido de incluir un artículo que exprese: “Los concejales podrán solicitar copia de los mensajes que la Intendencia remita a consideración del Pleno. Se responderá a través de la Secretaría General, remitiendo una copia completa del expediente remitido por la Intendencia, junto con el mensaje que se adhiere al mismo”.

***Recomendación: “TOMAR NOTA de la Minuta ME/N° 12.612/19, del Concejal Álvaro Grau, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación la modificación de un artículo del Reglamento Interno, en el sentido de incluir un artículo que exprese: “Los concejales podrán solicitar copia de los mensajes que la Intendencia remita a consideración del Pleno. Se responderá a través de la Secretaría General, remitiendo una copia completa del expediente remitido por la Intendencia, junto con el mensaje que se adhiere al mismo” y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

2. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Nota ME/N° 2.217/18, de la Contraloría General de la República, a través de la cual se remite la Nota CGR N° 4.064/18, remitida por la mencionada institución, referente al Expediente CGR N° 25.635/18.

***Recomendación: “REMITIR a la Intendencia Municipal la Nota ME/N° 2.217/18 (CGR N° 4.065/18) para que, a través de sus direcciones correspondientes, remita a esta Junta Municipal, en un plazo no mayor de 30 días, un informe que contenga las acciones asumidas con relación a las recomendaciones realizadas por la Contraloría General de la República respecto al Contrato de Concesión suscripto entre la Municipalidad de Asunción y el Consorcio conformado por las Empresas EMPO – Empresa Curitibana de Saneamiento e Construcao Civil Ltda. y Servicios de Ingeniería y Materiales S.A. (SERMAT S.A.)”.**

3. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.549/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y aprobación, la Resolución N° 1.320/19 I., por la cual se adjudica el Concurso de Ofertas N° 01/19 de la Unidad Operativa de Contrataciones



N° 4, para la “ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA DAMA” – ID N° 356.585, para la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción, a la Firma PETRÓLEOS DEL SUR S.A., con RUC N° 80013377-3, conforme al siguiente cuadro, bajo la modalidad de contrato abierto, por las consideraciones expuestas, por un monto mínimo de Gs. 176.909.000 y monto máximo de Gs. 353.818.000.

***Recomendación:** “Art. 1°: HOMOLOGAR la Resolución N° 1.320/19 I., remitida a través del Mensaje N° 1.549/19 S.G., que resuelve: “Art. 1°: ADJUDICAR, el Concurso de Ofertas N° 01/19 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4, para la “ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA DAMA” - ID N° 356.585, para la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción, a la Firma PETRÓLEOS DEL SUR S.A., con RUC N° 80013377-3, conforme al siguiente cuadro, bajo la modalidad de contrato abierto, por las consideraciones expuestas:

Contrato Abierto: Monto Mínimo: Gs. 176.909.000 Monto Máximo: Gs. 353.818.000									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	15101503-9999	Nafta Ron 95	Litros	BOCA DE EXPENDIO	1	PETROSUR	NACIONAL	6.690	6.690
2	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	BOCA DE EXPENDIO	1	PETROSUR	NACIONAL	5.180	5180
3	15101505-9999	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	BOCA DE EXPENDIO	1	PETROSUR	NACIONAL	6.090	6090

Art. 2°: LA Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°: REMITIR la presente resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su estudio y homologación”.

Art. 2°: APROBAR los contratos suscritos entre la Municipalidad de Asunción y la Firma PETRÓLEOS DEL SUR S.A., con RUC N° 80013377-3, remitido por Mensaje N° 1.549/19 S.G.

Art. 3°: ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas”.

- Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Planificación Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Memorándum S.G. N° 1.081/17, de la Secretaría General de la Corporación, a través del cual remite la copia de la Resolución JM/N° 3.794/17, con su antecedente (Nota ME/N° 1.195/17, de la Lic. Liza María Velázquez Cano y la Esc. María Teresa López de Aponte, Presidenta y Vicepresidenta de la Organización “Vecinos Unidos”).

***Recomendación:** “REMITIR el Memorándum S.G. N° 1.081/17, de fecha 28/06/17, con todos sus antecedentes, a la Intendencia Municipal para que, a través de sus direcciones correspondientes, remita a esta Junta Municipal, en un plazo no mayor de 30 días, un informe que contenga cuanto sigue: a) Listado de locales comerciales fiscalizados ubicados en la zona en cuestión; b) Cantidad de locales comerciales que cuentan con Licencia Municipal y Patente Comercial; y c) Cantidad de locales comerciales notificados o con actas de intervención municipal”.

- Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Transporte Público y Transito, con relación al Mensaje N° 1.216/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 9.326/19, referente a la Nota ME/N° 2.603/19, del



Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, se dé curso favorable al pedido contenido en la minuta del Concejal Elvio Segovia, en la que hacía referencia a las aplicaciones de MUV y UBER, solicitando la verificación e intervención de los vehículos que trabajan con las referidas aplicaciones que, según denuncias, estacionan en lugares públicos como discotecas, shoppings, hoteles, etc., y ofrecen sus servicios a viva voz, además de la existencia de 20 lugares en el cual estacionan y trabajan vehículos pintados de amarillo con techo blanco y negro, llamados taxi “mau”.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.216/19 S.G., de fecha 05/07/19, y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

6. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 942/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de LUIS EMILIO LOMBARDO GONZÁLEZ, sobre pedido de compra de terreno correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-802-17, con Finca N° 14.097, ubicado en la calle Overava e/ Mónico Candia y Avda. Primer Presidente del Barrio Campo Grande, del Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación: “DEVOLVER a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 942/19 S.G., de fecha 31 de mayo de 2019, con todos sus antecedentes, a fin de que, a través de sus respectivas direcciones, actualice la planilla de avaluación a precio de Mercado Municipal y Valor Promedio de Mercado Inmobiliario, para su posterior estudio y consideración en esta Corporación Legislativa”.**

7. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 952/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de RUTH MARÍA PALACIOS FERREIRA, sobre presentación de oferta de venta de inmueble a favor de la Municipalidad de Asunción, del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0755-29, con Matrícula N° UA05-35.715, ubicado en la calle Tte. Medina c/ Tte. Aguirre, del Barrio Villa Aurelia, del Distrito de La Recoleta.

***Recomendación: “DENEGAR el pedido presentado por la señora RUTH MARÍA PALACIOS FERREIRA, sobre la solicitud de transferir a terceros el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0755-29, con Matrícula N° UA05-35.715, por estar la misma condicionada al Art. 44 de la Ordenanza N° 33/95”.**

8. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 958/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y consideración, el pedido presentado por el señor EMIGDIO ROMÁN ESPÍNOLA, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0948-11, con Finca N° 2.050, ubicado en la calle Azteca N° 873 c/ Tte. Riquelme y Capitán Cristaldo, del Barrio Vista Alegre, del Distrito de San Roque.

***Recomendación: “Art. 1°) CEDER EN ARRENDAMIENTO, a favor de la señora DIONISIA ROMÁN ESPÍNOLA, sin perjuicio de derechos de terceros respecto a las mejoras, la fracción con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0948-11, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 2.050, del Distrito de San Roque, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:**

AL NORTE: mide 7,00m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0948-13.

AL SUR: mide 16,55m y linda con la calle Aztecas.



AL ESTE: mide 38,14m y linda con el lote Cta. Cte. Ctral. N° 12-0948-10.

AL OESTE: mide 37,40mts. y linda con el lote Cta. Cte. Ctral. N° 12-0.

SUPERFICIE: mide 440,39 m².

Art. 2°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a favor de la recurrente, atendiendo la ocupación efectiva.

Art. 3°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique a la recurrente sobre la prohibición de subarrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29° de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo las penalidades en caso de incumplimiento.

Art. 4°) DEJAR EXPRESA CONSTANCIA que así como se reconoce a favor de la señora DIONISIA ROMÁN ESPÍNOLA, la calidad de mejor derecho que ostentaba el señor EMIGDIO ROMÁN ESPÍNOLA, la misma asumirá las responsabilidades de pago del monto total adeudado en concepto de arrendamiento y/o uso de suelo registrada hasta la fecha, sin derecho a subsidio, y bajo apercibimiento que en caso de no iniciar los pagos dentro de un plazo máximo de tres meses, se iniciarán las acciones legales tendientes a la recuperación de la fracción sin derecho a retención por las mejoras existentes y del derecho de hacer efectivo el cobro de deuda registrada”.

9. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a los siguientes expedientes:

1) Mensaje N° 981/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y consideración, el pedido de reconsideración de la Resolución JM/N° 8.720/19, presentado por la Sra. NILDA MONTIEL DE GONZÁLEZ, correspondiente a los inmuebles con Ctas. Ctes. Ctrales. N° 13-0649-24 y N° 13-0497-01, con Finca N° 223, ubicados en la calle Frenando de la Mora c/ Ybapurú, del Distrito de La Catedral, y

2) Mensaje N° 1.034/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el Expediente N° 9.547/19, de NILDA MONTIEL VDA. DE GONZÁLEZ, para que el mismo sea adjuntado al Expediente N° 29.155/17, derivado a la Corporación Legislativa, a través del Mensaje N° 981/19 S.G.

***Recomendación: “Art. 1°) DENEGAR lo solicitado por la señora NILDA MONTIEL DE GONZÁLEZ, teniendo en cuenta que no existen hechos nuevos que puedan modificar lo resuelto por la Corporación Legislativa a través de la Resolución JM/N° 8.720/19; y Art. 2°) PROHIBIR INNOVAR en el lugar, en el sentido de introducción o modificaciones de mejoras y/o transferencias, bajo apercibimiento de que, en caso de así no hacerlo, no se reconocerá derecho de indemnización sobre las mismas”.**

10. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.089/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de MAXIMINA BENÍTEZ VDA. de ACHUCARRO, sobre pedido de compra de terreno correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-970-12, con Finca N° 4.325, ubicado en la calle Mónico Candia c/ Overava, del Barrio Campo Grande, del Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación: “DEVOLVER a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 1.089/19 S.G., con todos sus antecedentes, a los efectos de que la planilla de valuación sea establecida teniendo en cuenta la totalidad de la superficie del**



terreno (436 metros cuadrados) y remita a esta Corporación Legislativa, para su estudio y consideración”.

11. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.092/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de ELIDA CÁCERES, sobre pedido de compra de terreno referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1413-13, con Finca N° 4.072, ubicado en calle Epopeya Nacional y Cnel. Bóveda, del Barrio Puerto Botánico, del Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación: “DEVOLVER a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 1.092/19 S.G., de fecha 25 de junio de 2019, presentado por la señora ELIDA CÁCERES, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1413-13, con Finca N° 4.072, ubicado en calle Epopeya Nacional y Cnel. Bóveda, Barrio Puerto Botánico, del Distrito de Santísima Trinidad, a fin de que, a través de sus respectivas direcciones, se actualice la planilla de avaluación a precio de Mercado Municipal y Valor Promedio de Mercado Inmobiliario, para su posterior estudio y consideración en esta Corporación Legislativa”.**

12. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.101/19 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y aprobación, el Memorándum N° 60/2.019, de la Dirección de Relaciones Intergubernamentales y Org. Civiles, dependiente de la Dirección General de Relaciones Interinstitucionales y Coop. Externa, por el cual se remite el Acta de entrega y Recepciones de Donación, realizada por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, para el Proyecto “Reconversión Urbana y BRT”.

***Recomendación: “Art. 1º) ACEPTAR LA DONACIÓN realizada por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en el marco del Proyecto “Reconversión Urbana y BRT 2019, según Acta de Entrega y Recepción de Donaciones, según el siguiente detalle:**

- **traspaso de la estructura edilicia: Asentada sobre el inmueble de propiedad municipal individualizada con la Cta. Cte. Ctral. N° 10-0685-20 de 2.394 m2 de superficie, situado en la Avda. Stella Maris entre Teniente César Díaz Pefaur y Palma de la Ciudad de Asunción, monto estimado de la Obra asciende a 4.156.377.352, correspondiente a 1.429 m2, construidos, sobre el inmueble municipal mencionado.**

I- Equipamiento destinado al inmueble consistente en:

- (1) mueble front desk
- (1) silla giratoria
- **Auditorio**
- (60) Sillas con pupitre rebatible
- (1) mesa recta 120 x 60 cm
- (1) silla interlocutor de 4 patas
- **Biblioteca / Sala de Lectura**
- (4) mesas rectangulares con estructura metálica
- (4) Sillas interlocutoras de 4 patas
- (8) Armarios abiertos 80 x 35 x 160 cm. con estante
- (4) Sofás de 1 lugar con apoyabrazos tapizado en cuero ecológico
- (1) Mesa recta 120 x 60 cm.

Art. 2º) REMITIR todos los antecedentes a la Intendencia Municipal, para que, a través de sus respectivas direcciones, proceda al cumplimiento de lo establecido en el “Manual Administrativo de Procedimientos de Donaciones”, aprobado por Resolución N° 1.335/09 I.; y Art. 3º) ENCOMENDAR a la



Intendencia Municipal el cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”, Art. 51° Deberes y Atribuciones del Intendente, Inc. m)”.

13. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.535/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, la Resolución N° 1.395/19 I., de fecha 13 de agosto de 2019, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto vetar la Resolución JM/N° 9.690/19, de fecha 31 de julio de 2019, por las consideraciones expuestas en la misma.

***Recomendación: “Art. 1°) ACEPTAR el veto parcial remitido por la Intendencia Municipal, a través de la Resolución N° 1.395/2019 I., de fecha 13 de agosto de 2019, en contra de la Resolución JM/N° 9.690/19, de fecha 31 de julio de 2019, en los términos mencionados en el Memorándum N° 200/19 D.R. en fecha 12 de agosto de 2019, de la Lic. AGUSTINA ROMÁN ALMADA Directora de la Dirección de Recaudaciones dirigida al Abog. ROLANDO ALVARENGA, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas”.**

14. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.111/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.980/18, referente a la Minuta ME/N° 8.817/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda al arreglo y adecuación de la calle Colón, en atención al pésimo estado en que se encuentra la misma.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.111/19 S.G., habida cuenta del informe remitido por el Dpto. Operativo dependiente de la Dirección General de Obras, de fecha 30 de mayo del cte. año, asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora, para su conocimiento”.**

15. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 755/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota CP/N° 17/19, referente a la Minuta ME/N° 10.966/19, del Concejal Álvaro Grau, mediante la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a reparar la Avda. Boggiani y Juan B. Rivarola, a los efectos de mejorar el tránsito y la circulación de vehículos.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 755/19 S.G., habida cuenta que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a lo solicitado. Igualmente, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor, para su conocimiento”.**

16. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 819/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.745/19, referente a la Minuta ME/N° 11.747/19, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, realice las verificaciones de seguridad, prevención contra incendios y accesibilidad del Supermercado Stock, ubicado sobre la Avda. Eusebio Ayala esquina Avda. Kubitschek.

***Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 819/19 S.G., en consideración a los argumentos establecidos en el considerando del presente dictamen; y**



ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora para su conocimiento”.

17. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.365/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.662/19, referente a la Minuta ME/N° 11.634/19, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al recapado y arreglo de la calle De Las Palmeras entre la Avda. Choferes del Chaco y Santa Cruz de la Sierra.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.365/19 S.G., habida cuenta del informe remitido por el Dpto. Operativo dependiente de la Dirección General de Obras, de fecha 1 de julio del cte. año, asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora, para su conocimiento”.**

18. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.130/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.949/18, referente a la Minuta ME/N° 9.810/18, de la Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la regularización asfáltica de la calle Las Palmeras, metros antes de llegar a Cruz del Defensor.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.130/19 S.G., habida cuenta del informe remitido por el Dpto. Operativo dependiente de la Dirección General de Obras, de fecha 29 de mayo del cte. año, asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora, para su conocimiento”.**

19. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 783/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.461/19, referente a la Minuta ME/N° 11.418/19, del Concejal Gabriel Calonga, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondientes, proceda a la verificación y recapado de la Avda. Próceres del Mayo c/ Gral. Santos.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 783/19 S.G., habida cuenta que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a lo solicitado. Igualmente remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta, para su conocimiento”.**

20. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.527/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la Adenda de Modificación de Especificaciones Técnicas N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional - (SBE) N° 08/2018 para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CONTROLADORES E INSUMOS VARIOS PARA RENOVACIÓN DEL SISTEMA SEMAFÓRICO DE ASUNCIÓN-SEGUNDO LLAMADO” ID N° 342.605.

***Recomendación: “APROBAR la Modificación de Especificaciones Técnicas N° 1, de fecha 30 de julio de 2019, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la**



Licitación Pública Nacional - (SBE) N° 08/2018 para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CONTROLADORES E INSUMOS VARIOS PARA RENOVACIÓN DEL SISTEMA SEMAFÓRICO DE ASUNCIÓN-SEGUNDO LLAMADO” ID N° 342.605, remitida por medio del Mensaje N° 1.527/19 S.G.”.

21. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.518/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Adenda N° 26 al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional para el “SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL SUSTENTABLE DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN” ID N° 339.660.

***Recomendación: “APROBAR la Adenda N° 26 al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional para el “SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL SUSTENTABLE DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN” ID N° 339.660., remitida por medio del Mensaje N° 1.518/2019 S.G.”.**

22. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.487/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita permiso para proceder al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019 para la “ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO PARA EL POLICLÍNICO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN” –ID N° 343.931 y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”.

***Recomendación: “1) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones derivado a través del Mensaje N° 1.487/19 S.G., que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa, y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/10; y 2) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal para proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019, para la “ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO PARA EL POLICLÍNICO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN” - ID N° 343.931”.**

23. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.036/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de ALBERTO PEDRO ISMAEL CANTERO, sobre proyecto de unificación.

***Recomendación: “APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales. de los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 14-0525-06 y 14-0525-07, Fincas Nros. 7.134 y 8.770, esta última actualmente Matrícula N° 6.688, del Distrito de La Recoleta, sito en Guido Spano casi Dr. Bernardino Caballero, propiedad de Alberto Pedro Ismael Cantero, de acuerdo con las constancias del Expediente N° 24.992/18 y de la Resolución 163 DGDU/DCM, del 12/06/19”.**

24. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación al Mensaje N° 807/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de Fernando Bogado, por el cual solicita declarar de Interés Municipal el evento denominado “Salir a Jugar”.



***Recomendación: “DECLARAR de Interés Municipal el Evento “SALIR A JUGAR”, en su 24° EDICIÓN”.**

25. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/N° 12.905/19, de los Concejales Rodrigo Buonghermini y Sandra Benítez Albavi, a través de la cual solicitan que se declare de Interés Municipal el “Programa Municipal para la prevención de la trata de personas en la ciudad”.

***Recomendación: “DECLARAR de Interés Municipal el “PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS EN LA CIUDAD”.**

26. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación al Minuta ME/N° 13.110/19, del Concejal Orlando Fiorotto, por la cual solicita se declare de Interés Municipal el evento Mundo del Folklore “Gala Nacional de Canto a Dúo”.

***Recomendación: “DECLARAR de Interés Municipal el evento Mundo del Folklore “GALA NACIONAL DE CANTO A DÚO”, que se realizará el 29 de agosto del 2019, a las 20 horas, en el Gran Teatro José Asunción Flores del Banco Central del Paraguay”.**

27. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/N° 13.175/19, del Concejal Orlando Fiorotto, por medio de la cual solicita se declare de Interés Municipal el evento de presentación del historial del Trío Paraná y luego Los Paranás, a realizarse el 5 de setiembre del 2019, en el local de Artistas, Intérpretes y Ejecutantes - AIE.

***Recomendación: “DECLARAR de Interés Municipal el evento de presentación del historial del TRÍO PARANÁ y luego LOS PARANÁS, a realizarse el 5 de setiembre del 2019, en el local de Artistas, Intérpretes y Ejecutantes - AIE”.**

28. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación al Mensaje N° 1.470/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la nota del Prof. Enrique Olmedo y la Lic. Soledad Fernández Lois, por la cual solicitan declarar de Interés Municipal la “Segunda Edición de la Convención de Ilustradores Paraguayos H1D Haceme un Dibujo”, a realizarse el sábado 7 de setiembre del año en curso.

***Recomendación: “DECLARAR de Interés Municipal “La Segunda Edición de la Convención de Ilustradores Paraguayos H1D Haceme un Dibujo”, a realizarse el sábado 7 de setiembre del corriente año”.**

29. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/N° 13.137/19, del Concejal Ireneo Román, por la cual solicita declarar de Interés Municipal el programa musical “Entre Amigos”, conducido por Juan Carlos Barreto y Marcos Brizuela, televisado actualmente por la RPC “Red Paraguaya de Comunicación”.

***Recomendación: “DECLARAR de INTERÉS MUNICIPAL el Programa Musical “ENTRE AMIGOS”, conducido por Juan Cancio Barreto y Marcos Brizuela, televisado actualmente por la RPC “Red Paraguaya de Comunicación”.**



30. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación al Mensaje N° 1.491/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite la nota presentada por el Lic. Carlos Cardozo Penayo, Presidente de ASATUR y la señora Rossana Fustagno, Directora de FITPAR, por la cual solicitan declarar de Interés Municipal la “16° Edición de la Feria Internacional del Turismo del Paraguay - FITPAR – 2019.

***Recomendación: “1°: DECLARAR de Interés Municipal la “16° EDICIÓN DE LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO DEL PARAGUAY- FITPAR 2019”, a realizarse los días 11, 12 y 13 de octubre del corriente año”.**

31. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/N° 13.251/19, del Concejal Orlando Fiorotto, por la cual solicita declarar de Interés Municipal el Acto de Reapertura y la continuidad del Restaurant Show “EL BOSQUE DE LOS INDIANOS”, a realizarse el 6 de septiembre del corriente año.

***Recomendación: “DECLARAR de Interés Municipal el Acto de Reapertura y la continuidad del Restaurant Show “EL BOSQUE DE LOS INDIANOS”, a realizarse el 6 de septiembre del corriente año”.**

32. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación al Mensaje N° 1.423/19 S.G., por el cual se remite la nota presentada por los señores Lic. Angie Duarte Vda. de Chytil, Dr. Alfredo Quiroz, Dr. Cristóbal Frutos y el Dr. Fernando Ojeda, mediante la cual solicitan declarar de Interés Municipal el “VI Simposio Científico & Workshop de la WBMT/WHO (Congreso Mundial de Trasplante de Médula Ósea”, a realizarse los días 2, 3 y 4 de septiembre del corriente año.

***Recomendación: DECLARAR de Interés Municipal el “VI Simposio Científico & Workshop de la WBMT/WHO Congreso Mundial de Trasplante de Médula Ósea”, a ser realizado los días 2, 3 y 4 de septiembre del corriente año”.**

33. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/N° 13.174/19, del Concejal Rodrigo Buongermini, por la que solicita declarar Visitante Ilustre de la Ciudad de Asunción, a la señora Enriqueta Estela Barnes de Carlotto, en ocasión de su visita a nuestro país en el mes de septiembre del corriente año.

***Recomendación: “Declarar VISITANTE ILUSTRE DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN a la SEÑORA ENRIQUETA ESTELA BARNES DE CARLOTTO”.**

34. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 1.394 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.994/18, referente a la Nota ME/N° 2.273/18, del Sr. Guido René Martínez y otros, por la cual solicitaban la intermediación de este Cuerpo Legislativo, debido a la situación que atraviesan con el propietario y los ayudantes del local comercial Taller Mecánico R.F., por ruidos molestos y excesivos, maltratos y violación a las leyes de tránsito.

***Recomendación: “ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, continúe con la fiscalización del local comercial**



Taller Mecánico R.F., ubicado en las calles Parirí c/ Eusebio Ayala del Barrio Vista Alegre, a fin de verificar si el propietario dio cumplimiento a las recomendaciones establecidas por los fiscalizadores intervinientes, con relación a la transgresión de las Ordenanzas Municipales N° 5/2011 – Art. 2° y N° 410/2014 – Art. 6°.

35. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 1.433/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.389/19, referente a la Minuta ME/N° 12.436/19, del Concejal Antonio Gaona, por medio de la cual se hacía eco de la denuncia presentada por los vecinos del Barrio Loma Pytá, en la que denuncian a una discoteca ubicada sobre las calles Sargento 1° Lombardo entre Tataré y Amba'y, la cual crea disturbios y ruidos molestos.

***Recomendación: “PONER a conocimiento del autor de la Minuta ME/N° 12.436/19, Concejal Antonio Gaona, el informe elaborado en el Mensaje N° 1.433/19 S.G. y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

36. Dictamen de las Comisiones Especial para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos y de la Niñez y de la Adolescencia, Lucha Contra las Adicciones y Políticas de Drogas, con relación al Mensaje N° 1.306/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 9.284/19, referente a la minuta verbal del Concejal Humberto Blasco, por la cual se solicitó a la Intendencia Municipal informe cuáles fueron las medidas que se han adoptado respecto a los sucesos denunciados y reflejados a través de un medio de comunicación impreso, que guarda relación con la detención y sometimiento a trato degradante, cruel e inhumano, por parte de un Guardia de Seguridad de la Terminal de Ómnibus de Asunción, contra un niño indígena.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del mensaje de la Intendencia Municipal y remitir una copia al autor de la minuta, y Archivar”.**

*** MINUTAS:**

1. N° 13.265/19, del Concejal Gabriel Calonga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a colocar y/o reparar los alumbrados públicos del Parque Carlos A. López, del Barrio Sajonia.
2. N° 13.266/19, del Concejal Gabriel Calonga, por medio la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y colocación de semáforos y señales de tránsito sobre la Avda. Colón y Carlos A. López, del Barrio Sajonia.
3. N° 13.267/19, de la Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual solicita al Pleno de la Corporación que otorgue la Medalla Municipal al Mérito “Arsenio Erico”, a Tatiana Benítez Insaurralde, ganadora de la medalla de oro en los XXII Juegos Mundiales de Trasplantes 2019, en la modalidad de golf, categoría individual femenina, 18 a 29 años.
4. N° 13.268/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al recapado de la calle Tte. Rogelio Santacruz y Félix de Azara. Se adjuntan fotografías.



5. N° 13.269/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la calle Tte. 2° Juan Arce Rojas, desde Teodoro Salvador Mongelós hasta José Asunción Flores. Se adjuntan fotografías.
6. N° 13.270/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Tte. 1° Julio Martínez Ramella, desde la Avda. Dr. Eusebio Ayala hasta 25 de Mayo. Se adjuntan fotografías.
7. N° 13.271/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la construcción de muro, reparación de vallado perimetral y limpieza del cauce hídrico ubicado sobre la calle Tte. 1° Julio Martínez Ramella y Cerro Corá. Se adjuntan fotografías.
8. N° 13.272/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la calle 25 de Mayo, desde la Avda. Choferes del Chaco hasta la Avda. Kubitschek. Se adjuntan fotografías.
9. N° 13.273/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Cerro Corá, desde la Avda. Choferes del Chaco hasta Gaudioso Núñez. Se adjuntan fotografías.
10. N° 13.274/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la calle Radio Operadores del Chaco, desde Cerro Corá hasta Celsa Speratti. Se adjuntan fotografías.
11. N° 13.275/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la calle Teodoro Salvador Mongelós, desde la Avda. Choferes del Chaco hasta la Avda. Kubitschek. Se adjuntan fotografías.
12. N° 13.276/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la calle José Asunción Flores, desde la Avda. Choferes del Chaco hasta la Avda. Kubitschek. Se adjuntan fotografías.
13. N° 13.277/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la Avda. Dr. Eusebio Ayala, desde la Avda. Rca. Argentina hasta la Avda. Kubitschek. Se adjuntan fotografías.
14. N° 13.278/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la calle Capitán Juan Genaro Lafranconi, desde la Avda. Choferes del Chaco hasta Prof. Antonio González Rioboo. Se adjuntan fotografías.



15. N° 13.279/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Chaco Boreal, desde la Avda. Mcal. Francisco Solano López hasta la Avda. Choferes del Chaco. Se adjuntan fotografías.
16. N° 13.280/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la calle Dr. Telmo Aquino, desde Capitán Rogelio Fiore hasta Chaco Boreal. Se adjuntan fotografías.
17. N° 13.281/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la calle Acá Carayá, desde la Avda. Mcal. Francisco Solano López hasta 25 de Mayo. Se adjuntan fotografías.
18. N° 13.282/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Juliana Insfrán de Martínez, desde la Avda. Choferes del Chaco hasta la calle Cnel. Rafael de la Cruz Franco. Se adjuntan fotografías.
19. N° 13.283/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la calle Dr. Leandro Prieto, desde Dr. Fernando Abente Haedo hasta Tte. Fernando Velázquez. Se adjuntan fotografías.
20. N° 13.284/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Cnel. Rafael de la Cruz Franco, desde 25 de Mayo hasta la Avda. Mcal. Francisco Solano López. Se adjuntan fotografías.
21. N° 13.285/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle India Juliana, desde la Avda. Choferes del Chaco hasta la calle Gral. Charles de Gaulle. Se adjuntan fotografías.
22. N° 13.286/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Gaudioso Núñez, desde la Avda. Dr. Eusebio Ayala hasta la calle India Juliana. Se adjuntan fotografías.
23. N° 13.287/19, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, realice una Campaña de concientización dirigida a toda la ciudadanía por todos los medios de comunicación, sobre la existencia y vigencia de la Ordenanza N° 133/17, “QUE REGULA EL RÉGIMEN DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PcD)”; asimismo, realice el estricto control, a modo de dar cumplimiento a la citada ordenanza y, en caso contrario, aplique las sanciones correspondientes.



24. N° 13.288/19, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al urgente recapado asfáltico de la calle Capitán César López de Filippis entre Juan Zorrilla de San Martín y Ingavi.
25. N° 13.289/19, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al urgente recapado asfáltico de la calle Dra. Serafina Dávalos entre Alas Paraguayas y Camilo Recalde.
26. N° 13.290/19, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al urgente recapado asfáltico de la calle Cerro Corá, desde Avda. Gral. Santos hasta la Avda. Kubitschek.
27. N° 13.291/19, del Concejal Elvio Segovia, mediante la cual propone al Pleno de la Corporación la creación de un Premio Municipal al Mérito “Augusto Roa Bastos”, consistente en una medalla diseñada para el efecto, sin incentivo económico, a ser otorgada por decisión del Pleno, a personas, instituciones, asociaciones y organizaciones que se destacan por su contribución a las artes, las ciencias y la literatura en la ciudad de Asunción.
28. N° 13.292/19, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que agote las instancias correspondientes para realizar el enmarcado y señalización del espacio reservado, otorgado por Resolución N° 954/18, de la Intendencia Municipal y abonada en su totalidad por el contribuyente, sobre la calle Mayor Fleitas N° 1.184 c/ Avda. Silvio Pettirossi; una vez enmarcado y señalizado el citado espacio, establecer un sistema compensatorio, para que el periodo abonado y no usufructuado, por falta de marcación, sea aplicado a la beneficiaria, e informe de los avances del pedido, en un plazo no mayor a quince días.
29. N° 13.293/19, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo y reparación del empedrado de la calle Caazapá y William Richardson, del Barrio Vista Alegre, e informe de los avances del pedido, en un plazo no mayor a quince días. Se adjunta fotografía.
30. N° 13.294/19, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que envíe inspectores o fiscalizadores para el exterminio de kupi’i en los árboles que se encuentran sobre la calle San Francisco N° 889 c/ Libertad, e informe de los avances, en un plazo no mayor a quince días.
31. N° 13.295/19, del Concejal Gabriel Calonga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice una reunión informativa con la Comisión Vecinal Jardín de la Bahía, sobre el tema de las titulaciones de las viviendas para las 114 familias de las nuevas viviendas de la Costanera de la Asunción.
32. N° 13.296/19, del Concejal Federico Franco Troche, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Grupo Habitacional Aeropuerto, específicamente de la calle Gral. Ibáñez, quienes solicitan la realización de varias obras en la zona y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que las obras solicitadas por los vecinos mencionados puedan incluirse dentro del programa de obras contempladas para la zona.



33. N° 13.297/19, del Concejal Federico Franco Troche, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de las siguientes calles: Cedro, frente a la Terminal de Ómnibus, Mencia de Sanabria y Universitarios del Chaco (hacia el lindero de la calle Ecuador). Se adjunta mapa de ubicación.
34. N° 13.298/19, del Concejal Federico Franco Troche, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a realizar un relevamiento sobre la calle San Martín y Teniente Vera, a los efectos de implementar la prohibición de giro a la izquierda y la señalización correspondiente; asimismo, solicita la modificación del sentido las calles Sucre, O'Higgins y Teniente Vera, convirtiéndolas en calles de sentido único. Se adjuntan mapas de ubicación.
35. N° 13.299/19, de los Concejales Federico Franco Troche y Rodrigo Buongermini, a través de la cual solicitan al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el evento denominado "La final única de la Conmebol Sudamericana 2019", a llevarse a cabo el sábado 9 de noviembre en la Nueva Olla.
36. N° 13.300/19, del Concejal Federico Franco Troche, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a retomar el Convenio fenecido entre la Municipalidad de Asunción, GEAM, ALTER VIDA y EMPO, para la continuidad del Proyecto PROCICLA, en atención a los argumentos que se expresan en la minuta.
37. N° 13.301/19, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual hace referencia a un video relacionado con una situación de violencia a una adulta mayor, el cual fue publicado por la prensa y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal la atención y contención de los casos de violencia a las personas adultas mayores y del caso puntual publicado en la prensa, asimismo, solicita un informe detallado en cuanto a la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos destinados a la atención, prevención de los casos de violencia a las personas adultas mayores en el Municipio de Asunción y en mejorar las condiciones y la calidad de vida de las mismas, e informe sobre lo solicitado, en un plazo de quince días.
38. N° 13.302/19, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual alude a una publicación periodística en la que se menciona que desde una casa ubicada sobre la calle Doctor Montero casi De La Conquista, se vierte aguas cloacales mediante un caño que sale desde el interior del terreno, atraviesa la vereda y desemboca directamente en la calle y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección General de Medio Ambiente, proceda a fiscalizar el lugar y, de verificarse la presente denuncia, eleve los antecedentes al Juzgado de Faltas y remita informe de todo lo actuado, en un plazo no mayor a diez días.
39. N° 13.303/19, de la Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a realizar la limpieza y recolección de residuos de la calle Presbítero Marcelino Noutz y Avda. España, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan fotografías.
40. N° 13.304/19, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual alude a una información subida a las redes sociales relacionada con una denuncia respecto a que en el Cementerio del Este, al costado de un panteón, se hallaban tres ataúdes abiertos con cuerpos dentro de los mismos en estado de descomposición y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que arbitre los medios para averiguar lo acontecido, si existen reportes de lo ocurrido y si se logró de alguna manera encontrar a los responsables del hecho, e informe por escrito de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.



41. N° 13.305/19, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación del pavimento en las intersecciones de la calle Auditores de la Guerra del Chaco con Tte. 1° Américo López y con Capitán Julio César Rivas, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan fotografías.
42. N° 13.306/19, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación del pavimento de la Avda. Dr. Guido Boggiani y Juan Natalicio González, del Barrio Mcal. Estigarribia, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan fotografías.
43. N° 13.307/19, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de hormigón hidráulico en la calle Prof. Dr. Luis Alberto Garcete y Bartolomé Coronel, del Barrio Sajonia, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan fotografías.
44. N° 13.308/19, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Aseo Urbano, proceda a la limpieza de malezas y poda en el canal de agua proveniente de un manantial ubicado sobre la calle De Los Ángeles y Tte. Fernando Delvalle, del Barrio Santísima Trinidad, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a diez días. Se adjuntan fotografías.
45. N° 13.309/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal la dotación de implementos de seguridad correspondientes para los funcionarios municipales que realizan los trabajos en las calles, con el fin de resguardar su seguridad, e informe de lo actuado.
46. N° 13.310/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que las calles Paso de Patria y Concepción sean de sentido único, a fin de agilizar el tránsito, e informe de lo actuado.
47. N° 13.311/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a realizar trabajos de arreglo y mantenimiento de la Plazoleta Divina Providencia, ubicada sobre la calle Gral. Santos y Azara, del Barrio Ciudad Nueva, e informe de lo actuado.
48. N° 13.312/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a realizar trabajos de señalización y pintura horizontal termoplástica en la Avda. Médicos del Chaco, e informe de lo actuado.
49. N° 13.313/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Tarumá, a partir de la Avda. Fernando de la Mora, en atención al estado en que se encuentra y el alto tránsito de la misma, e informe de lo actuado.
50. N° 13.314/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Sajonia y, en tal sentido, solicita que la Intendencia Municipal proceda al arreglo y mantenimiento de las calles alrededor del Palacio de Justicia, en atención al mal estado de los empedrados en dicha zona, e informe de lo actuado.
51. N° 13.315/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Mcal. Estigarribia y, en tal sentido, solicita a la Intendencia



Municipal que proceda al arreglo de la calle R.I. 2 “Ytororó”, e informe de lo actuado.

52. N° 13.316/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual se hace eco de reclamos ciudadanos en los que se solicita la “liberación” de los pocos espacios verdes públicos con que cuenta la ciudad: parques, plazas, paseos centrales que están siendo aún ocupados por damnificados y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a dar una respuesta a dicha inquietud.
53. N° 13.317/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Mburicaó, quienes solicitan la poda o destronque de un árbol de la especie comúnmente llamada “sombriilla de playa”, ubicada en la vereda de la calle Carmen Soler N° 3.981 entre Choferes del Chaco y Radio Operadores del Chaco y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que dé una pronta solución al problema.
54. N° 13.318/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Nazareth, quienes solicitan la poda de un árbol de taji, ubicado dentro de una propiedad privada, sobre la calle Nazareth N° 1.033 c/ Méndez Paiva, que está causando daños a la propiedad del propietario y a la propiedad colindante y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a dar una respuesta al pedido.
55. N° 13.319/19, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Niñez y las Consejerías por los derechos de la Niñez y la Adolescencia, atienda el caso del fallecimiento de un menor de 2 años, de nombre Renato, registrado en las instalaciones del Sanatorio Migone, en atención a lo expuesto en la minuta, e informe en un plazo de quince días.
56. N° 13.320/19, del Concejal Antonio Gaona, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la pavimentación asfáltica de la calle Yby’a, desde Baldomero Ruiz hasta Ava Chiripa, del Barrio San Pablo, en la brevedad posible.
57. N° 13.321/19, del Concejal Antonio Gaona, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al destronque de los árboles de mango que se encuentran ubicados sobre la calle Villarrica y Samuhú, que se encuentran llenos de termitas, frente al Colegio Campo Verde.
58. N° 13.322/19, del Concejal Antonio Gaona, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la pavimentación asfáltica de la calle Dr. Manuel Peña, desde la Avda. Augusto Roa Bastos hasta Julián Alarcón, así como también de la calle Julián Alarcón, desde Dr. Manuel Peña hasta la Avda. Molas López.
59. N° 13.323/19, del Concejal Antonio Gaona, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de una parada con refugio para pasajeros sobre la Avda. José Félix Bogado, frente al Hipermercado Luisito, en atención a lo expuesto en la minuta.
60. N° 13.324/19, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice un mayor control de los elementos contaminantes del aire desde la quemazón de basuras y el humo negro de los transportes públicos, considerando las condiciones actuales del medio ambiente, y que estas afectan a la salud de la población, en atención a lo expuesto en la minuta, e informe de lo solicitado, en un plazo de quince días.



61. N° 13.325/19, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la prosecución de las obras de mejoramiento vial de las calles Lionel Lara y Néstor Romero Valdovinos, del Barrio Las Colinas de Loma Pytã. Se adjuntan fotografías.
62. N° 13.326/19, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal el usufructo gratuito del Teatro Municipal Ignacio A. Pane, para la Academia Danzando, los días 14, 15 y 16 de octubre, para la realización de los ensayos generales del festival de dicha academia.
63. N° 13.327/19, del Concejal Presidente Óscar Rodríguez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, proceda a la reparación de la calle Manuel Talavera entre Lillo y Sucre, así como a la limpieza e iluminación del lugar.
64. N° 13.328/19, de los Concejales José Alvarenga y Rosanna Rolón, por medio de la cual aluden a una serie de irregularidades en la gestión de la administración municipal y, en tal sentido, solicitan al Pleno de la Corporación que apruebe la intervención de la Municipalidad de Asunción y remita la solicitud al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio del Interior, en un plazo no mayor a 24 horas, así como también, solicitan que la Comisión de Investigación integre el equipo de intervención, a fin de dar transparencia al proceso y se remitan informes periódicos de lo actuado.
65. N° 13.329/19, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual solicita que se convoque al Intendente Municipal ante el Pleno de la Corporación, a una Sesión Extraordinaria, el próximo 29 de agosto, a efectos de dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 52 de la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”, que establece que el Intendente Municipal deberá asistir a la Sesión de la Junta Municipal las veces que la Junta Municipal crea conveniente, a fin de que el mismo informe: 1) el alcance de las masivas comunicaciones que su administración viene realizando en el domicilio de los contribuyentes, en materia inmobiliaria; y, 2) si la administración sigue decidida a implementar la tercerización de las recaudaciones a una empresa panameña, pese a existir medidas cautelares dictadas al respecto, por la misma Corte Suprema de Justicia, por ser la misma inconstitucional y contraria a la expectativa ciudadana.
66. N° 13.330/19, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que solicite informes al M.O.P.C. sobre el estado de la titulación de las viviendas ubicadas en el Barrio Refugio de Gral. Santos, en carácter urgente, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
67. N° 13.331/19, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que denomine una calle de la ciudad con el nombre de Carlota Palmerola, en atención a lo expuesto en la minuta.
68. N° 13.332/19, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que, a través de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, modifique la Ordenanza Tributaria 2019, permitiendo la exoneración a los emprendedores digitales del pago de alquiler de todos los locales de la Municipalidad de Asunción para sus eventos de presentación, exposición o actividades afines que favorezcan la promoción y comercialización de sus productos.



69. N° 13.333/19, del Concejal Presidente Óscar Rodríguez, mediante la cual reitera a la Intendencia Municipal el pedido de instalación de lomadas y/o reductores de velocidad, según mejor conveniencia técnica, en las siguientes intersecciones: 1) Antonio Ruiz de Arellano esq. Mayor José de Jesús Martínez; y 2) Antonio Ruiz de Arellano esq. Cptán. Gwynn.

70. N° 13.334/19, del Concejal Presidente Óscar Rodríguez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de sus direcciones correspondientes, proceda a la demolición del pequeño muro de altura superior a la calzada, construido en el cordón de la vereda del inmueble ubicado en la calle Emeterio Miranda N° 166 entre Guido Spano y Mcal. López, en atención a que contraviene normativas municipales que rigen la materia.

71. N° 13.335/19, del Concejal Presidente Óscar Rodríguez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, refuerce las tareas de reparación y limpieza de los canales a cielo abierto ubicados en la Avda. Aviadores del Chaco, específicamente, en las inmediaciones de los shoppings, bares y hoteles; asimismo, que fomente la inversión de obras de infraestructura para mejorar la mencionada avenida.